

ANEXO N°1 DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

“J.I. LOS PECECITOS”-CALBUCO- LOS LAGOS

MIGUEL ANDRÉS YÁÑEZ SOTO

N° INT. EPC-0220-1-2018

En Puerto Montt, a 16 de noviembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional (I), doña **ALICIA IRENE BERRÍOS PÉREZ**, cédula nacional de identidad N°7.060.409-4, ambas domiciliadas en San Martín N°80, Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **MIGUEL ANDRÉS YÁÑEZ SOTO**, cédula nacional de identidad N°15.286.713-1, con domicilio en San Antonio sin número, Sector Rural, Calbuco, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones

PRIMERO: Antecedentes. Con fecha 9 de marzo de 2018, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños y niñas, relativo al Jardín Infantil “**LOS PECECITOS**”, comuna de **CALBUCO**, Región de **LOS LAGOS**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes, de común acuerdo vienen en incorporar al contrato un conductor de reemplazo y un acompañante de reemplazo, por lo que sustituyen la cláusula SEGUNDA del contrato antes singularizado, por la siguiente:

“SEGUNDO: CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE. El conductor del vehículo que se individualiza en la cláusula séptima, será don **MIGUEL ANDRÉS YÁÑEZ SOTO**, cédula nacional de identidad N°15.286.713-1, con domicilio en San Antonio sin número, sector Rural, Calbuco, siendo asistido en el servicio por doña **RITA DEL CARMEN PAREDES GUERRERO**, cédula de identidad N°15.873.634-9, con domicilio en San Antonio sin número, sector Rural, Calbuco

La conductora de reemplazo será doña **RITA DEL CARMEN PAREDES GUERRERO**, precedentemente individualizada, y la acompañante de reemplazo será doña **ORIETA ALBERTINA YÁÑEZ SOTO**, cédula de identidad N°14.087.461-2, con domicilio en San Antonio sin número, sector Rural, Calbuco”.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transporte original, en especial lo referido al plazo de vigencia del contrato.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.



MIGUEL ANDRÉS YÁÑEZ SOTO
C.I. N° 15.286.713-1
TRANSPORTISTA



ALICIA IRENE BERRÍOS PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA - LOS LAGOS

Cecilia Sanhueza Burgos
Jefa de Departamento
Cobertura y Proyectos

